

UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No. 025

Por el cual se efectúa un nombramiento.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y con base en las disposiciones de los Decretos 1950 de 1.973, 1042 de 1.978, y el Acuerdo 038 del 12 de noviembre de 1.993, emanado del Consejo Superior de la Universidad, y

C O N S I D E R A N D O :

Que la Universidad del Magdalena mediante Acuerdo No. 024 del 4 de diciembre de 1.996, modificó el Acuerdo No. 019 del 7 de noviembre de 1.996, **Artículo Primero, Parágrafo Primero: Inhabilidades**, en su tercer párrafo textualiza: Que los Directivos de la Universidad que ejercen funciones de Ejecución y Dirección de Gastos, y que aspiren a la Consulta para conformar la Terna de la cual se designará el Rector, deberán solicitar Licencia antes del 31 de diciembre de 1.996.

Que la Economista Agrícola, Dra. Zully David Hoyos, venía desempeñándose como Rectora de la Universidad, y ante la modificación del Acuerdo 024 de que trata el considerando anterior, procedió a presentar renuncia irrevocable del cargo, y dar cumplimiento al Acuerdo No. 024 del 4 de diciembre de 1.996.

Que por lo anteriormente mencionado, se hace necesario que este Consejo encargue un funcionario que se desempeñe como Rector, mientras se produce el proceso de Consulta y se elige el Rector en propiedad.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E :

ARTICULO 1o.- Nómbrase al doctor **CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR**, identificado con la cédula de ciudadanía número 85.448.338 de Santa Marta, como **RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA**, mientras se selecciona la terna para designar Rector de la Institución en propiedad.

W

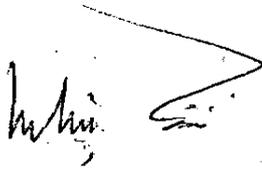
Viene.... Consejo Superior - Acuerdo No. 025

Fecha : Diciembre 16 de 1.996.

ARTICULO 2o.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santa Marta, a los 16 días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis (1.996).



ALVARO ORDÓÑEZ VIVES
Gobernador del Departamento (E)



ARTURO PACHECO MANJARRES
Secretario Consejo Superior

UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

CONSEJO SUPERIOR

ACTA DE POSESION

En la ciudad de Santa Marta, D.T.C.H., a los diecisiete (17) días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y seis (1.996), se presentó ante el doctor JORGE LUIS CABALLERO CABALLERO, Gobernador del Departamento del Magdalena; el doctor CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR, Secretario Privado de la Gobernación, identificado con la cédula de ciudadanía No. 85'448.338 expedida en Santa Marta, a fin de tomar posesión del cargo de Rector provisionalmente para el período que se surta el trámite de consulta tendiente a seleccionar la terna para designar Rector en propiedad de la Institución, nombramiento que se oficializó mediante Acuerdo No. 025 del 16 de Diciembre de 1.996, emanado del Consejo Superior.

Para efecto de la Posesión juró en los términos de la Ley.

JORGE LUIS CABALLERO CABALLERO

CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR

ARTURO PACHECO MANJARREZ

Handwritten signatures and scribbles over the printed names, including a circled signature at the top and a signature with the number '77' at the bottom.